

RAD # 2021-00054-00

DDTES: BERTILDA AGRIPINA CONTRERAS Y OTROS.

DDOS: GASTROCENTRO Y OTROS.

SECRETARIA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual informándole que se realizó la adecuación a la jurisdicción ordinaria y está pendiente se fije la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P. Sírvase proveer.

Sincelejo, 12 de abril de 2023.

La secretaria;

**Luz María Sanabria Martínez.**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, abril doce (12) de dos mil Veintitrés (2023).**

Vista el informe Secretarial que antecede, se constata por el despacho que efectivamente se encuentra este proceso para fijar fecha para la realización de la audiencia INICIAL de que trata el artículo 372 del C.G.P, por encontrarse adecuada la presente demanda al trámite Verbal.

Por lo expuesto se,

**RESUELVE:**

FIJAR el día VEINTICINCO de mayo de 2023, a las NUEVE de la mañana, para llevar a cabo de manera virtual, por medio del aplicativo la audiencia inicial, señalada en el artículo 372 del C.G.P., la cual se llevará a cabo a través del siguiente link: <https://call.lifefizecloud.com/17849003>

REQUERIR a los apoderados de las partes para que cumplan con su deber de lograr la comparecencia de sus poderdantes, testigos y peritos a la audiencia, de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**JOSE LUIS PINEDA SIERRA.  
JUEZ**

Firmado Por:

Jose Luis Pineda Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226e2c76628e005ae7483fa61a086475ef4ed462562d112cb3a49debedb4a508**

Documento generado en 12/04/2023 10:50:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>